

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA AYUDAS PARA MATERIAL, TRANSPORTE Y MEJORA DE LA CONEXIÓN DIXITAL DE ESTUDIANTES PARA EL CURSO 2025-2026.

De conformidad con lo previsto en los artículos 18.2 y 20.8 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bndstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Familias empadronadas en el Concello de Guitiriz que tengan a los menores a su cargo matriculados en centros de enseñanza pública en el nivel de Educación Infantil (2ª Etapa, de 3 a 5 años), 5º y 6º de Educación Primaria, BAC, ESO; así como matriculados en ciclos formativos o universitarios, que cumplan los requisitos recogidos en el artículo 13.2 de la ley 18/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Segundo. Objeto:

Ayudas en concurrencia competitiva para adquisición de equipamiento, material escolar y ayudas al transporte del alumnado, además de reducir la brecha digital en el rural.

Estas líneas de ayuda son incompatibles entre si.

Tercero. Bases reguladoras:

Las bases reguladoras se publican en la sede electrónica [https://concellodeguitiriz.sedelectronica.es](https://concellodeguitiriz.sedeelectronica.es)

Cuarto. Cuantía:

El importe de las ayudas no podrán ser superiores a las siguientes cuantías:

LINEA 1 (material escolar):	- Hasta 150 € (RPC<6.000 €)
(2ª etapa educación infantil y BAC)	- Hasta 100 € (6.001 €<RPC<10.000 €)

LINEA 2 (transporte):

(Estudlantes universitarios, ciclos
formativos Y FP básico o

excepcionalmente otros estudlos reglados. Menores de 30 años)	- Hasta 500 € (RPC<6.000 €)
	- Hasta 300 € (6.001 €<RPC<10.000 €)

LINEA 3 (conexión digital):

(5º e 6º de Educación Primaria y ESO)	- Hasta 200 € (RPC<6.000 €)
	- Hasta 100 € (6.001 €<RPC<10.000 €)

LINEA 4 (dispositivos tecnológicos): - Hasta 500 € (RPC<6.000 €)

(4º de ESO y BAC)

- Hasta 300 € (6.001 € < RPC < 10.000 €)

El límite máximo del crédito dedicado a estas ayudas será de 14.000 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación será desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo hasta el 30 de septiembre de 2025.

Guitiriz a 24 de julio de 2025. La Alcaldesa, María Sol Morandeira Morandeira.